

**ANEXO**

Empresa	Expediente	Cantidad a devolver	Trabajador
Iberconsulting, SLNE	EC-10-0707	7.000 €	Silvia Muñoz Alonso
Asociación Integral Laboral Extremadura	EC-10-1197	2.500 €	Monserrat Yáñez Mirón
Corporación Extremeña de Negocios Variopintos, SL	EC-10-1337	9.000 €	María Dolores Hernández Pérez
Asian Home Concept, SL	EC-10-1788	9.000 €	Alicia Suárez Rebollo
Ingeniería y Equipos Eléctricos Teco Extremadura, SL	EC-10-1843	8.000 €	Juan Pablo López Salazar
Ishtar Sociedad Cooperativa Especial	EC-10-1865	8.000 €	Francisco Javier Dios Prieto
Iracy Neres Da Silva	EC-10-1893	10.000 €	Miguelina Rocci Toribio Tiburcio
Alicia María Martínez del Olmo	EC-10-1938	6.500 €	Roberto González Peanilla
Nigues, SL	EC-10-2178	9.000 €	Vera Lucía da Conceicao Bezerra
Joaquina Écija Moruno	EC-10-2300	13.000 €	Diego Rodrigo Segovia Guerra y Juana López Fuentes

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013081033)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención a los interesados, relativa a sus expedientes, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación de procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto los expedientes que se relacionan en la tabla, seguidos a instancias de las empresas respectivas, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la empresa correspondiente por la contratación por tiempo indefinido del trabajador que se indica en el Anexo por su importe más los intereses de demora al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.



No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, a 6 de noviembre de 2012 (EC-09-0450, EC-09-0669, EC-09-1061), Mérida, a 16 de noviembre de 2012 (EC-09-1116, EC-09-1258), Mérida, a 21 de noviembre de 2012 (EC-09-1283). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

Empresa	Expediente	Cantidad a devolver	Trabajador
Todotur Servicios Electrónicos, SL	EC-09-0450	8.000 €	Ángel Cintas Catena
María Fernández Chamorro	EC-09-0669	10.000 €	María de Mateos Corchero
Anas Ettammi	EC-09-1061	5.000 €	Hafida Moutaoukil
El Olivar del Púa, SL	EC-09-1116	6.000 €	Valentín José Barra de la Cruz
Ditex Oeste, SL	EC-09-1258	8.000 €	Julio Alberto Carretero Parejo
Criolus, SC	EC-09-1283	8.000 €	José Miguel Cano Suárez

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo estable. (2013081034)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resoluciones de revocación y reintegro a los interesados que se relacionan en el siguiente Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las correspondientes resoluciones: